



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Terminación del Proceso
Proceso: Verbal Sumario – Cancelación y
Reposición de Título Valor
Demandante: Blanca Nilza Niño Alarcón
Demandados: María Marleny Martínez Montoya
Gustavo Adolfo Toro Martínez
Radicado: 630013103003-2022-00130-00

Octubre dieciocho (19) de dos mil veintidós (2022)

En acatamiento a lo ordenado en proveído que antecede la mandataria de la parte actora acercó memorial suscrito esta vez por ambos demandados en el que ratifica que se logró, de común acuerdo, convenir la terminación del proceso en tanto se reconoció y pagó la obligación cuyo título se buscaba reponer en este asunto.

Bajo ese orden, es del caso acoger la terminación del proceso y no imponer condena en costas por así haberlo convenido las partes.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,
RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso verbal de cancelación y reposición de título valor por mutuo convenio entre las partes.

Sin condena en costas por lo arriba considerado.

SEGUNDO: DISPONER el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**



Estado # 164 del 19-10-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ffb75d38801fb6c58753e888f00835302694a5b435f25ba61258c6affb9227**

Documento generado en 18/10/2022 05:49:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>